

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

BIBLIOTECA

AÑO LXXXI

Managua, D. N., Viernes 1 de Julio de 1977
"Año del Desarrollo Agro-Industrial"

No 146

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Carta de Naturalización Nicaragüense a Sr. José Rubén Ortiz 1937

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Ingeniero Civil a Sr. Mario de J. Castillo T. 1938

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Doctor-Médico Obtenido por Sr. Julio A. Zapata S. 1938

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato de Equipos y Repuestos Según Cuadro de Plazos y Lugares de Entrega Suscrito entre Ministro de OO. PP. y Sr. René Terán Balladares 1938

Contrato de Equipos y Repuestos Según Cuadro de Plazos y Lugares de Entrega Suscrito entre Ministro de Obras Públicas y Sr. Cecilio Hermoso de Mendoza 1940

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Autorización para Iniciar Operaciones a la Compañía Financiera del Norte, S. A. (Finsa) 1942

Aclárase Arto. 5° de Decreto N° 97-DRN de 26 Agosto/75 Relativo a De-

rechós Mineros de Sra. Olga R. de Mira	Pág. 1943
Apruébase Nueva Salida e Itinerario de Ruta Managua-Mateare de Sr. Araica García	1943
Tiempo Patrón de la Ruta Boaco-Muy Muy-Matiguás-Río Blanco-Bocana de de Patwas	1944
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	1944
Renovaciones de Marcas	1947
Marcas de Servicio	1948
Señal de Propaganda	1948
Nombres Comerciales	1948

SECCION JUDICIAL

Remates	1949
Títulos Supletorios	1950
Arriendo de Terreno Ejidal	1951
Venta de Terreno Ejidal	1951
Canceláanse Títulos Valores de Compañía Nacional de Seguros de Sritas. Solórzano Pellas	1951
Cancelación y Reposición de Certificados de Acciones, Semillas Mejoradas de Nicaragua, S. A., a Favor del Sr. Alberto Navas	1951
Sentencia de Divorcio	1952
Declaratorias de Herederos	1952
Citación de Procesado	1952
Indicador de "La Gaceta"	1952
Índice de "La Gaceta" (continúa)	1952

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Carta de Naturalización Nicaragüense a Sr. José Rubén Ortiz

Reg. No. 6671 — R/F 460105 — \$ 90.00

CERTIFICACION

El infrascrito Vice-Ministro de Estado en el Despacho de la Gobernación, Certifica: que en la página número Ciento Nueve (109) del Libro Matriz de Naturalizados número nueve (9) que esta Dependencia llevó durante el año mil novecientos setenta y dos, se encuentra y literalmente dice:

"No. 32

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, Vista la solicitud del señor José Rubén Ortiz, mayor de edad, casado, del domicilio del Sauce, República del Salvador y de

oficio comerciante, de este domicilio, para que con fundamento en el Arto. 17, numeral 5) de nuestra Constitución Política, se le extienda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua; ya que como centroamericano goza del privilegio de ser considerado nicaragüense.

Por Tanto:

Se Declara: Unico.

Que el señor José Rubén Ortiz, es nicaragüense naturalizado al tenor del Arto. 17 numeral 5) de nuestra Constitución Política. Désele Certificación de la presente, para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 25 de septiembre de 1972. JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — R. MARTINEZ L. — F. AGUERO. — A.

LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) *C. H. Hüeck*, Secretario. — (f) *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación.

Es conforme: Managua, D. N., 21 de diciembre de 1976. — (f) *Adolfo Muñiz Otero*, Vice-Ministro de la Gobernación".

Ministerio de Educación Pública

EXTIENDESE TITULO DE INGENIERO CIVIL A SR. MARIO DE J. CASTILLO T.

Reg. N° 4505 — R/F 663940 — Ⓒ 75.00

N° 454-T.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Ingeniero Civil, al Señor MARIO DE JESUS CASTILLO TORRES, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al Señor MARIO DE JESUS CASTILLO TORRES, el Título de Ingeniero Civil, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., treintinueve de mayo de mil novecientos setenta y siete. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Holía María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

RECONOCESE VALIDO E INCORPORASE TITULO DE DOCTOR-MEDICO OBTENIDO POR SR. JULIO A. ZAPATA S.

Reg. N° 4506 — R/F 664237 — Ⓒ 150.00

"Resolución N° 564.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., catorce de junio de mil nove-

cientos setenta y siete. Las ocho y cinco minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el Señor JULIO ANTONIO ZAPATA SOBALVARRO, quien pide el reconocimiento e Incorporación de su Título de Doctor-Médico, obtenido en Bucarest, República Socialista Rumanía, el día 20 de octubre de 1970,

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de enero de 1966, el Arto. 114 Cn., e Inc. 1° de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su Profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1°—Reconócese legalmente válido e Incorporase el Título de Doctor-Médico, obtenido por el Señor JULIO ANTONIO ZAPATA SOBALVARRO, en Bucarest, República Socialista Rumanía, el día 20 de Octubre de 1970. Asimismo declárase equivalente al Título de Doctor en Medicina y Cirugía, que expide el Estado nicaragüense.
- 2°—La presente Resolución para su validez deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 14 de junio de 1977. — **Alba de Vallejos**, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **Ignacio Castillo Masís**, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Se registró al Folio N° 332, Partida, N° 336, del Tomo III, del Libro de Nivel Superior, el Título de Doctor-Médico, de que habla la presente Resolución Ministerial N° 564, del catorce de junio de mil novecientos setenta y siete, a favor de: JULIO ANTONIO ZAPATA SOBALVARRO.

Managua, D. N., quince de junio de mil novecientos setenta y siete. — **María Lourdes López Ruiz**, Jefe de la Sección de Registros de Títulos.

Ministerio de Obras Públicas

Contrato de Equipos y Repuestos Según Cuadro de Plazos y Lugares de Entrega Suscrito entre Ministro de OO. PP. y Sr. René Terán Balladares

CONTRATO AL No. 60-77

No. 152—C.

Los suscritos, Armel González Espinoza, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y de este domicilio, Ministro de Obras Públicas de la República de Nicaragua, en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua a quien en el curso de este instrumento se designará EL GOBIERNO por una parte y René Terán Balladares, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Económicas y de este domicilio y representan-

do a Roberto Terán G., S. A., que en el curso de este documento se designará EL SUPLIDOR, el cual acredita su representación por Escritura Pública Número Nueve, Protocolo Número Treinta y Uno del Doctor Gonzalo Meneses Ocón, por medio de la cual se le otorga Poder General de Administración inscrito así: No. 4,867, Páginas 150-53, Tomo 106 (Poderes) del Registro Mercantil del Departamento de Managua, de 25 de Septiembre de 1973, convenimos en celebrar el siguiente:

CONTRATO:

Cláusula Primera:

EL SUPLIDOR con elementos propios y suficientes se obliga a suministrar a EL GOBIERNO en los sitios indicados en la hoja de tabulación de precios, los equipos y repuestos descritos en la Cláusula dos de la Sección de Especificaciones Técnicas y de conformidad con las condiciones descritas en los documentos de licitación y que forman parte de este Contrato como Anexos descritos en la Cláusula VI, las cuales deberán ser debidamente firmadas el primero y el último folio y rubricados los demás por ambas partes Contratantes.

Cláusula Segunda:

Plazo.

EL SUPLIDOR se compromete y obliga a entregar a EL GOBIERNO a satisfacción de éste, los equipos y repuestos en los sitios y dentro de los plazos que se muestran en el cuadro contenido en esta Cláusula. Los plazos se contarán a partir de la fecha de recibo por escrito de que la Carta de Crédito Irrevocable ha sido abierta y confirmada a favor del manufacturero. La orden de compra, por parte de EL GOBIERNO, se extenderá después de firmado el presente Contrato.

CUADRO DE PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA

Item.	Descripción	Cantidad	Plazo de Entrega	Precio CIF Managua	Lugar de Entrega
					D. G. C.
9	Radio Móvil 100 Watts.	58	105 días	US\$ 90.118.08	Managua
10	Radio Base	8	105 días	" 23.317.52	"
	Repuestos		105 días	" 34.030.63	"
	Total			US\$147.466.28	

Cláusula Tercera:

Valor del Contrato.

EL GOBIERNO pagará a EL SUPLIDOR por el suministro satisfactorio de los equipos y repuestos, objeto de este Contrato, de acuerdo con los precios unitarios de su oferta indicados en la hoja de tabulación de precios siempre y cuando hayan sido recibidos y aceptados por EL GOBIERNO. La suma pagada constituirá compensación total por el suministro de los equipos y repuestos, embalaje, transporte a Puerto nicaragüense y hasta la ciudad de Managua, seguros e imprevistos necesarios para suministrar los equipos y repuestos de conformidad con los documentos de este Contrato. Bajo esta condición se establece el valor del Contrato en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (US\$147.466.28), equivalentes a UN MILLON TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CORDOBAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (¢1.032,263.96). Corre por cuenta de EL GOBIERNO los cargos bancarios de apertura de Carta de Crédito, comisiones, comisiones de cambio, timbres, pólizas aduaneras y cualquier recargo portuario en Nicaragua por bodegaje causado por retrasos en la tramitación aduanera en Nicaragua.

Cláusula Cuarta:

Fianza de Cumplimiento.

EL SUPLIDOR deberá rendir una Fianza de Cumplimiento por un valor igual al 10% del valor original del Contrato, o sea por la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (US\$14.746.63), ó sea por la suma de CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS CORDOBAS CON CUARENTA CENTAVOS (¢103,226.40). Esta Fianza durará en vigor por un período de un año después de la entrega de los repuestos y equipos o mientras sea necesario hasta que se extienda el Finiquito correspondiente. La Fianza garantizará además de la fecha de entrega, la calidad de los repuestos y

equipos suplidos bajo este Contrato. Esta fianza será también aplicable a cualquier modificación que pudiera ser hecha en este Contrato de aquí en adelante y para lo cual no será necesario dar aviso al Fiador.

Cláusula Quinta:

Daños y Perjuicios.

EL SUPLIDOR pagará a EL GOBIERNO la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (US\$737.33), ó sea CINCO MIL CIENTOS SESENTA Y UN CORDOBAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (C\$5,161.32), por cada semana o fracción de demora.

Cláusula Sexta:

EL SUPLIDOR se obliga a entregar los repuestos y equipos, objeto de este Contrato de acuerdo con los siguientes documentos anexos que contienen las estipulaciones generales, especiales y especialísimas que define la naturaleza y objeto del mismo.

- A.—Convocatoria;
- B.—Instrucciones a los Licitantes;
- C.—Condiciones Generales;
- D.—Condiciones Especiales;
- E.—Pliego de Licitación;
- F.—Forma de Oferta;
- G.—Garantía de Oferta;
- H.—Garantía de Cumplimiento;
- I.—Addendos Nos. 1, 2, 3, 4 y 5.

EL SUPLIDOR expresamente manifiesta que conoce plenamente y a perfección a los Anexos indicados en esta Cláusula por las cuales se rige el objeto y naturaleza de este Contrato. También es entendido para ambas partes Contratantes, que el presente Contrato tiene que ser transcrito en el Ministerio de Obras Públicas y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, para llenar todas las formalidades de garantía pertinentes del mismo.

Cláusula Séptima:

Forma de Pago.

La forma de pago de este Contrato se efectuará mediante Carta de Crédito Irrevocable garantizada por el EXIMBANK en el país de origen de los suministros y en la moneda de dichos cuyos fondos serán pagados contra presentación de documentos originales de embarque.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en original y ocho copias de un mismo tenor en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete. — POR EL GOBIERNO: (f) A. GONZALEZ E. (Armél González Espinoza), Ministro de Obras Públicas. — POR EL SUPLIDOR: (f) RENE T. BALLADARES (René Terán Balladares), Gerente General y Apoderado General, Roberto Terán G., S. A. — Ante mí: (f) E. Centeno Ch., Notario Público. — Un Sello.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

Aprobar el Contrato No. 152—C., que antecede, suscrito a los veintiún días del mes de marzo del corriente año, entre el Ingeniero Armél González Espinoza, Ministro de Obras Públicas y el señor René Terán Balladares, Gerente General y Apoderado General Roberto Terán G., S. A.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., mayo 5 de 1977. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) N. Cardoze G. (Norman Cardoze Gutiérrez), Vice-Ministro de Obras Públicas.

**Contrato de Equipos y Repuestos Según Cuadro de Plazos
y Lugares de Entrega Suscrito entre Ministro de Obras
Públicas y Sr. Cecilio Hermoso de Mendoza**

CONTRATO AL No. 69-77

No. 153—C.

Los suscritos Armél González Espinoza, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y de este domicilio, en su carácter de Ministro de Obras Públicas de la Repúbli-

ca de Nicaragua, en nombre y representación de esta Institución, a quien en el curso de este instrumento se designará como EL GOBIERNO, por una parte y Cecilio Hermoso de Mendoza, mayor de edad, casado, Factor de Comercio, y de este domicilio, que en el curso de este documento se designará a EL SUPLIDOR, el cual acredita su representación con el testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad Hermoso y Vigil, Compañía Limitada, de este domicilio, autorizada en esta ciudad, a las cinco y media de la tarde del día diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante los oficios Notariales del Doctor Bayardo José García Núñez, inscrita bajo el número 7597, Páginas 86 y 92, Tomo 276, Libro Segundo del Registro Mercantil y Número 16232, Páginas 288 y 289, Tomo 70 del Registro de Personal, ambos del Registro Público de este Departamento, convenimos en celebrar el siguiente:

CONTRATO :**Cláusula Primera:**

EL SUPLIDOR con elementos propios y suficientes se obliga a suministrar a EL GOBIERNO, en los sitios indicados en la hoja de tabulación de precios y en la Cláusula Segunda de este Contrato, los equipos y repuestos descritos en la Sección de Especificaciones Técnicas y de conformidad con las condiciones descritas en los documentos de Licitación y que forman parte de este Contrato como Anexos descritos en las Cláusulas VI, los cuales deberán ser debidamente firmados el primero y el último folios rubricados los demás por ambas partes Contratantes.

Cláusula Segunda:**Plazo.**

EL SUPLIDOR se compromete y obliga a entregar a EL GOBIERNO, a satisfacción de éste, los equipos y repuestos en los sitios y dentro de los plazos que se muestran en el cuadro contenido en esta Cláusula. Los plazos se contarán a partir de la fecha de recibo por escrito de la Orden de Compra por parte de EL GOBIERNO, esta Orden de Compra será extendida después de firmado el presente Contrato:

CUADRO DE PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA

Item. No. 33 Art. No.	Descripción del Artículo y Cantidad	Plazo de Entrega	Valor CIF Managua Precio Unitario	Costo Total
21	Tres Calculadoras Elect. Marca MONROE, Modelo 1920 para Ingeniería.	60	US\$530.00	US\$1,590.00
21	Dos Calculadoras Elect. Marca MONROE, Modelo 1930 para Estadísticas.	60	" 560.00	" 1,120.00
VALOR CIF MANAGUA			COSTO TOTAL	US\$2,710.00

LUGAR DE ENTREGA: Todo este equipo deberá ser entregado en la Dirección General de Caminos, en Managua.

Cláusula Tercera:**Valor del Contrato.**

EL GOBIERNO pagará a EL SUPLIDOR por el suministro satisfactorio de los equipos y repuestos, objeto del presente Contrato, de acuerdo con los precios unitarios de su oferta indicados en la hoja de tabulación de precios, siempre y cuando hayan sido recibidos y aceptados por EL GOBIERNO. La suma pagada constituirá compensación total por el suministro de los equipos y repuestos, embalaje, transporte a puerto nicaragüense y hasta la ciudad de Managua, seguros e imprevistos necesarios para suministrar los equipos y repuestos de conformidad con los documentos de este Contrato. Bajo esta condición se establece el valor del Contrato en la suma de DOS MIL SETECIENTOS DIEZ DOLARES (US\$2,710.00), equivalente a DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CORDOBAS (C18,970.00).

Cláusula Cuarta:**Fianza de Cumplimiento.**

EL SUPLIDOR deberá rendir una Fianza de Cumplimiento de acuerdo con lo establecido en los Documentos de Licitación, suministrados por EL GOBIERNO por un valor igual al 10% del valor del presente Contrato o sea DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLAR (US\$271.00), equivalente a UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CORDOBAS (C1,897.00).

Esta Fianza estará en vigor por un período de quince (15) meses, después de la entrega de los equipos y repuestos, o mientras sea necesario hasta la extinción del Fianquito correspondiente. La Fianza garantizará además de la fecha de entrega, la calidad de los equipos y repuestos suplidos bajo este Contrato. Esta Fianza será también aplicable a cualquier modificación que pudiera ser hecha a este Contrato de aquí en adelante, para lo cual no será necesario dar aviso al Fiador.

Cláusula Quinta:

Daños y Perjuicios.

EL SUPLIDOR pagará a EL GOBIERNO la cantidad de TRECE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR (US\$13.55), equivalente a NOVENTA Y CUATRO CORDOBAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE CORDOBAS (₡94.85), por cada semana de retraso o fracción de la misma.

Cláusula Sexta:

Anexos del Contratos

EL SUPLIDOR se obliga a entregar los equipos y repuestos, objeto de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que contienen las estipulaciones generales, especiales y especialísimas que definen la naturaleza y objeto del mismo.

- A.—Condiciones Generales;
- B.—Garantía de Cumplimiento;
- C.—Anexos Nos. 1, 2, 3, 4 y 5.

EL SUPLIDOR expresamente manifiesta que conoce plenamente y a perfección los Anexos en esta Cláusula, por los cuales se rige el objeto y naturaleza de este Contrato.

También es entendido para ambas partes Contratantes, que el presente Contrato, tiene que ser transcrito en el Ministerio de Obras Públicas y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, para llenar todas las formalidades de garantía pertinente al mismo.

Cláusula Séptima:

Forma de Pago.

La forma de pago de este Contrato se efectuará mediante Carta de Crédito garantizado por el EXIMBANK en el país de origen de los suministros y en la moneda de dicho país, y cuyos fondos serán pagados contra presentación de documentos originales de embarque.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en original y catorce copias de un mismo tenor e igual probatorio en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los treintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete. — POR EL GOBIERNO: (f) A. GONZALEZ E. (Armel González Espinosa). — POR EL SUPLIDOR: (f) C. HERMOSO DE MENDOZA (Cecilio Hermoso de Mendoza), Gerente General Hermoso y Vigil Co. Ltda. — Ante mí: (f) E. Centeno Ch., Notario Público. — Un Sello.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

Aprobar el Contrato No. 153—C., que antecede, suscrito a los treintinueve días del mes de marzo del corriente año, entre el Ingeniero Armel González Espinosa, Ministro de Obras Públicas y el señor Cecilio Hermoso de Mendoza, Gerente General Hermoso y Vigil Co. Ltda.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., mayo 9 de 1977. — (f) A. SOMOZA, Presidente de República. — (f) N. CARDOZE G. (Norman Cardoze Gutiérrez), Vice-Ministro de Obras Públicas.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

**AUTORIZACION PARA INICIAR
OPERACIONES A LA COMPAÑIA
FINANCIERA DEL NORTE, S. A., (FINSA).**
Reg. No. 4509 — R/F 664116 — ₡ 200.00

Acuerdo N° 262—MEIC

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Vista:

La solicitud de autorización presentada por parte del Doctor Alejandro Fajardo Rivas, en su carácter de Presidente y Representante Legal de la firma: "FINANCIERA DEL NORTE, S. A." (FINSA), para que la mencionada institución pueda legalmente iniciar sus actividades en operaciones financieras.

Se ha comprobado que la solicitud referida llena todos los requisitos establecidos en el Arto. 9° de la Ley General de Bancos

y de Otras Instituciones, acompañándose a la misma los siguientes documentos:

- a) Original y copia del Testimonio de la Escritura de Constitución Social, con la respectiva razón de inscripción;
- b) Original y fotocopia de la Certificación de los Estatutos con la correspondiente razón de inscripción;
- c) Original y fotocopia del Acuerdo de Aprobación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, del nueve de Mayo de mil novecientos setenta y siete, con la razón de inscripción;
- d) Copia del Balance General de Apertura donde consta que el Capital Social ha sido totalmente pagado en dinero efectivo;
- e) Constancia del Banco Central de Nicaragua, de que el 80% del Capital Social se encuentra en depósito a la vista en el citado Banco Central;
- f) Certificación del nombramiento de los Miembros de la Junta Directiva de "Financiera del Norte, S.A." (FINSA), que es la misma que contiene los Estatutos; y
- g) Certificación del Arto. N.º 1 de la Junta de Directores, celebrada a las once de la mañana del diez de Junio del año en curso, donde se nombra al Gerente Administrativo de la empresa.

Siendo que la solicitud y los documentos adjuntos han sido presentados en el tiempo estipulado en el Arto. 9º de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones,

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 10 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones y los Artos. 2 y 3 de la Ley Especial sobre Sociedades Financieras, de Inversión y Otras,

Acuerda:

Primero: Se otorga a la firma denominada: "FINANCIERA DEL NORTE, S. A." (FINSA), autorización para iniciar sus actividades u operaciones financieras; en consecuencia, podrá dedicarse a las actividades establecidas en los literales: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), y k), del Arto. 3º de la Ley Especial sobre Sociedades Financieras de Inversión y Otras y de conformidad con los objetivos sociales consignados en la Cláusula Cuarta de la Escritura de Constitución Social, otorgada en la ciudad de Matagalpa, a las dos de la tarde del día veintinueve de Abril de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Doctor Alvaro García Amador.

Segundo: Esta autorización surta sus efectos a partir de esta fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado, e inscribirse en el Registro Público Mercantil del Departamento de Matagalpa, de conformidad con la Ley.

Dado en Managua, Distrito Nacional, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete. — (f) **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y

Comercio. — (f) **Carlos González Urbina**, Oficial Mayor".

ACLARASE ARTO. 5º. DE DECRETO No. 97-DRN DE 26 AGOSTO/75 RELATIVO A DERECHOS MINEROS DE SRA. OLGA R. DE MIRA

Reg. N.º 4474 — R/F 664271 — © 105.00
Decreto N.º 178-DRN

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las facultades que le confieren la Ley General sobre Explotación de la Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras,

Visto:

El Decreto N.º 97-DRN, del 26 de Agosto de 1975, publicado en "La Gaceta", N.º 226 del 6 de Octubre de 1975, el que en su Arto. 5º señala una lista de derechos mineros reconocidos y vigentes dentro de un área otorgada en concesión de exploración de minerales a la Señora Anita F. de Spencer.

Considerando:

Que habiéndose omitido en dicha lista los derechos mineros vigentes de Doña Olga Rostrán de Mira, es procedente la omisión del correspondiente Decreto aclaratorio.

Por Tanto:

Conforme las disposiciones legales ya citadas,

Decreta:

Arto. 1º.—Aclárase el Arto. 5º del Decreto N.º 97-DRN, del 26 de Agosto de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, N.º 226 del 6 de Octubre de 1975, en el sentido de que en la lista de derechos mineros reconocidos y vigentes que en la figura, debe leerse también, las pertenencias mineras de Doña Olga Rostrán de Mira.

Arto. 2º.—Cópiese y publíquese en su oportunidad en el Diario Oficial, "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

APRUEBASE NUEVA SALIDA E ITINERARIO DE RUTA MANAGUA - MATEARE DE Sr. ARAICA GARCIA

Reg. N.º 4451 — R/F 664261 — © 105.00

Certificación:

Onell Noguera Silva, Secretario del Consejo Nacional de Transporte, Certifica: El Punto N.º 13, del Acta N.º 8, de las diez y quince minutos de la mañana del día doce de Mayo de mil novecientos setenta y siete, que literalmente dice:

"PUNTO TRECE: (Parte no Conducentes) solicitud del Señor Gustavo Araica García. El Señor Gustavo Araica García, es concesionario de la Ruta Managua—Mateare y solici-

ta autorización para cambiar varias salidas y nuevo Itinerarios en dicha Ruta. El Consejo Nacional de Transporte, después de deliberar, Resuelve: Aprobar la solicitud del Señor Araica García, con el siguiente itinerario: Sale de Mateare 05:45, 06:30, 08:45, 11:15, 15:45, 16:50; Sale de Managua 06:50, 09:50, 12:20, 15:30, 17:25, 19:20. En vista de que las horas antes señaladas no causan interferencias y están de acuerdo al Tiempo Patrón en la Ruta Nic. 28. (Parte No Conducentes). No habiendo más de que tratar el Presidente levanta la sesión, cuando son la una de la tarde con veinte y dos minutos del mismo día y leída que fue la presente, Acta, la encontramos conforme, ratificamos y firmamos. f) **Mariana Sánchez de Arostegui, Salomón Fuentes, Guillermo Siles Ortega, Luis Arauz Miranda, Alexis Hernández Brandt, Humberto Rivas Céspedes, Onell Noguera Silva, Secretario.**"

Es conforme. Firmo la presente, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete. — **Onell Noguera Silva, Secretario Consejo Nacional de Transporte.**

NOTA: *Esta Certificación no implica autorización para operar en el servicio a que se refiere esta Resolución.*

**TIEMPO PATRON DE LA RUTA
BOACO-MUY MUY-MATIGUAS-
RIO BLANCO-BOCANA
DE PAIWAS**

Reg. N° 4460 — R/F 664013 — ₡ 75.00

Certificación:

Onell Noguera Silva, Secretario del Consejo Nacional de Transporte, Certifica: Que en el Punto 3 del Acta N° 6, de las diez y diez minutos de la mañana del día veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y siete, fue incorporada en el Tiempo Patrón de la Ruta "BOACO - MUY MUY - MATIGUAS - RIO BLANCO-BOCANA DE PAIWAS", la solicitud de la Señora Elba Soto de Reyes, con el siguientes Itinerario:

Sale Boaco 05:40, 07:10; Pasa Muy Muy 07:40, 09:10; Pasa Matiguás 08:10, 09:40; Llega Río Blanco 09:40, 09:50; Llega Paiwas 11:20, 12:40.

Sale de Paiwas 12:10, 13:30; Pasa o Sale Río Blanco 13:30, 14:55; Pasa Matiguás 15:05, 16:30; Pasa Muy Muy 15:35, 17:00; Llega Boaco 17:35, 19:00.

Es conforme. Firmo la presente Certificación en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete. — **Onell Noguera Silva, Secretario Consejo Nacional de Transporte.**

NOTA. *Esta Certificación no implica autorización para operar en el servicio a que se refiere esta Resolución.*

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3753 — B/U 580250 — Valor ₡ 90.00
American Cyanamid Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 5.

Presentada: 10 Febrero 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3754 — B/U 580249 — Valor ₡ 90.00
American Cyanamid Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 2.

Presentada: 10 Febrero 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3755 — B/U 580248 — Valor ₡ 90.00
American Cyanamid Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 27.

Presentada: 10 Febrero 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3756 — B/U 580552 — Valor ₡ 90.00
American Cyanamid Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 31.

Presentada: 10 Febrero 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4182 — R/F 661136 — Valor ₡ 90.00
Sekisui Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha, en inglés Sekisui Chemical Company, Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Félix Guandique, solicita registro marca:

"SEKISUI"

Clase 19.

Presentada: 17 Mayo 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 3757 — B/U 580551 — Valor ₡ 90.00
American Cyanamid Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 1.

Presentada: 10 Febrero 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3758 — B/U 580557 — Valor ₡ 90.00
American Cyanamid Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 10.

Presentada: 10 Febrero 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3759 — B/U 580556 — Valor ₡ 90.00
American Cyanamid Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 20.

Presentada: 10 Febrero 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 3760 — B/U 580555 — Valor ₡ 90.00
American Cyanamid Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: 10 Febrero 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4183 — R/F 661135 — Valor ₡ 90.00
-Sekisui Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha, en inglés Sekisui Chemical Company, Ltd., japonesa,

sa, mediante apoderado Dr. Félix Guandique, solicita registro marca fábrica:

"S-NYL"

Clase 1.

Presentada: 17 Mayo 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 3786 — B/U 613321 — Valor ₡ 90.00
Clairol Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: 29 Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 3787 — B/U 615128 — Valor ₡ 90.00
Nabisco, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

Presentada: 29 Marzo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 1

Reg. No. 4133 — R/F 661767 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Landerlan, S. A., española, mediante apoderado Dr. Gilberto Buitrago Aja, solicita registro marca fábrica:

"LYSINEX B"

Clase 5.

Presentada: 8 Marzo 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4134 — R/F 661768 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Landerlan, S. A., España, mediante apoderado Dr. Gilberto Buitrago Aja, solicita registro marca fábrica:

"F-DOYS"

Clase 5.

Presentada: 10 Marzo 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4181 — R/F 661137 — Valor ₡ 90.00
Sekisui Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha, o Sekisui Chemical Company, Ltd., japonesa, me-

diente apoderado Dr. Félix E. Guandique, solicita registro marca fábrica:

"SEKISUI"

Clase 1.

Presentada: 17 Mayo 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 3070 — B/U 613968 — Valor ₡ 90.00 Biocosmética, S. A., mexicana, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"INGRID"

Clase 3.

Presentada: 26 Marzo 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 3378 — B/U 625470 — Valor ₡ 45.00 Leopoldo Riestra Elizondo, nicaragüense, personalmente, solicita registro marca fábrica:

"ORALITE"

Clase 5.

Presentada: 20 Abril 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 3379 — B/U 625469 — Valor ₡ 45.00 Miguel Castro Gómez, de este domicilio, personalmente, solicita registro marca fábrica:

"SUCKLE"

Clase 31.

Presentada: 26 Abril 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 30 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 3380 — B/U 625467 — Valor ₡ 45.00 Miguel Castro Gómez, de este domicilio, personalmente, solicita registro marca fábrica:

"TERNELAC"

Clase 31.

Presentada: 26 Abril 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 3381 — B/U 625466 — Valor ₡ 45.00 Miguel Castro Gómez, de este domicilio, personalmente, solicita registro marca fábrica:

"CALFMANA"

Clase 31.

Presentada: 26 Abril 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 3382 — B/U 625465 — Valor ₡ 45.00 Miguel Castro Gómez, de este domicilio, personalmente, solicita registro marca fábrica:

"KASPEMILK"

Clase 31.

Presentada: 26 Abril 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre,

Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 3383 — B/U 625464 — Valor ₡ 45.00 Miguel Castro Gómez, de este domicilio, personalmente, solicita registro marca fábrica:

"BROILERMIX"

Clase 5.

Presentada: 26 Abril 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 3384 — B/U 625463 — Valor ₡ 45.00 Miguel Castro Gómez, de este domicilio, personalmente, solicita registro marca fábrica:

"LAYERMIX"

Clase 5.

Presentada: 26 Abril 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 3385 — B/U 625462 — Valor ₡ 45.00 Miguel Castro Gómez, de este domicilio, personalmente, solicita registro marca fábrica:

"LECHAVIT"

Clase 31.

Presentada: 26 Abril 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 3386 — B/U 625461 — Valor ₡ 45.00 Miguel Castro Gómez, de este domicilio, personalmente, solicita registro marca fábrica:

"NOVALAC"

Clase 31.

Presentada: 26 Abril 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 1

Reg. No. 6260 — R/F 437086 — Valor ₡ 45.00 William Benard Chirip, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"LEAR-TRIL-B-17"

Clase 5.

Presentada: Tres Septiembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 Octubre, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 4077 — R/F — Valor ₡ 90.00 Agustín Pasos hijo, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

Presentada: 31 Mayo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 3781 — B/U 614025 — Valor ₡ 90.00
Roche International Ltd., Bermuda, mediante
apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renova-
ción marca fábrica:



Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 3782 — B/U 614813 — Valor ₡ 90.00
The H. D. Lee Company Incorporated, estado-
unidense, mediante apoderado Dr. Franklin Cal-
dera solicita renovación marca fábrica:

LeeRiders

No. 16,472

Clase 25.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 1

Reg. No. 3783 — B/U 614814 — Valor ₡ 90.00
The H. D. Lee Company Incorporated, estado-
unidense, mediante apoderado Dr. Franklin Cal-
dera solicita renovación marca fábrica:

Lee WESTERNER

No. 16,473

Clase 25.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 1

Reg. No. 4337 — B/U 663301 — Valor ₡ 90.00
Ode Guerrero Compañía Limitada, (Laborato-
rios Vifil), nicaragüense, mediante apoderado Dr.
David Ode, solicita renovación marca fábrica:
"SUCCINIL NPK." No. 15,868

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4332 — R/F 662900 — Valor ₡ 90.00
Ode Guerrero Compañía Limitada, (Laborato-
rios Vifil), nicaragüense, mediante apoderado Dr.
David Ode, solicita renovación marca fábrica:
"APETITOL" No. 15,687

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

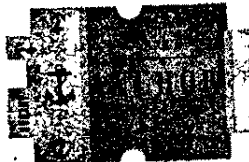
Reg. No. 4335 — R/F 662899 — Valor ₡ 90.00
Ode Guerrero Compañía Limitada, (Laborato-

rios Vifil), nicaragüense, mediante apoderado Dr.
David Ode, solicita renovación marca fábrica:
"BUCOMIGDAL" No. 15,683

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 3784 — B/U 614815 — Valor ₡ 90.00
J. & P. Coats Limited, escocesa, mediante apo-
derado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación
marca fábrica:



No. 5,138

Clase 23.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4334 — R/F 662898 — Valor ₡ 90.00
Ode Guerrero Compañía Limitada, (Laborato-
rios Vifil), nicaragüense, mediante apoderado Dr.
David Ode, solicita renovación marca fábrica:
"CALMICEL" No. 15,865

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4333 — R/F 662897 — Valor ₡ 90.00
Ode Guerrero Compañía Limitada, (Laborato-
rios Vifil), nicaragüense, mediante apoderado Dr.
David Ode, solicita renovación marca fábrica:
"BRONCO VITA" No. 15,866

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4336 — R/F 662896 — Valor ₡ 90.00
Ode Guerrero Compañía Limitada, (Laborato-
rios Vifil), nicaragüense, mediante apoderado Dr.
David Ode, solicita renovación marca fábrica:
"ASMAFIN" No. 15,864

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 3078 — B/U 613705 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Hormona, S. A., mexicana, me-
diante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita
renovación marca fábrica:

"TRIARTAN" No. 17,623

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 3677 — B/U 613707 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Hormona, S. A., mexicana, me-
diante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita
renovación marca fábrica:

"TRICOSEPT" No. 16,442

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

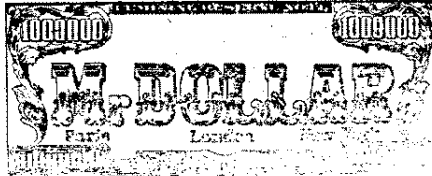
Reg. No. 3075 — E/U 613706 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Hormona, S. A., mexicana, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita renovación marca fábrica:
"DEFLAMIN" No. 16,443

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Marcas de Servicio

Reg. No. 4172 — R/F 662085 — Valor ₡ 135.00
Comercial Schiebel Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Enrique Vela, solicita registro marca de comercio:



Clase 25.
Presentada: 29 Mayo 1977.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 4173 — R/F 662086 — Valor ₡ 135.00
Comercial Schiebel Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Enrique Vela, solicita registro marca de comercio:



Clase 25.
Presentada: 29 Abril 1977.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 4318 — R/F 663160 — Valor ₡ 90.00
Productora Mercantil, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Carlos Osorio, solicita registro marca servicio:

"PERSUASION DINAMICA"

Clase 35.
Presentada: 16 Mayo 1977.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua 19 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 3

Señal de Propaganda

Reg. No. 4131 — R/F 661854 — Valor ₡ 90.00
William Benard Chirip, de este domicilio, personalmente, solicita registro señal propaganda:
"SANT-E", LA SUPER EMIL

Para proteger y distinguir: *propaganda para actividades de establecimiento dedicado a producción de medicinas y productos farmacéuticos.*
Presentada: 6 Mayo 1977.

Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. No. 4171 — R/F 661534 — Valor ₡ 90.00
Alfonso Oviedo-Reyes Cogorno, de este domicilio, personalmente, solicita registro nombre comercial:

"NOMAR"

Para proteger y distinguir: *establecimiento dedicado a fabricación de ropa.*
Presentada: 15 Abril 1977.

Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 3

Reg. No. 4170 — R/F 661969 — Valor ₡ 90.00
Alfonso Oviedo-Reyes Cogorno, de este domicilio, personalmente, solicita registro nombre comercial:

"LOVERS"

Para proteger y distinguir: *establecimiento dedicado a producir vestidos.*
Presentada: 15 Abril 1977.

Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 3

Reg. No. 4169 — R/F 661535 — Valor ₡ 90.00
Adán Gaitán Mora, de esta domicilio, personalmente, solicita registro nombre comercial:

"MUNDITUR"

Para proteger y distinguir: *establecimiento de agencia de viajes.*

Presentada: 15 Abril 1977.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 3

Reg. No. 4141 — R/F 661967 — Valor ₡ 90.00
Fábrica de Hilados y Tejidos El Porvenir, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Alfonso Oviedo-Reyes Cogorno, solicita registro nombre comercial:

"HILADOS Y TEJIDOS EL PORVENIR"

Para proteger y distinguir: *establecimiento dedicado a producción de hilados y tejidos.*
Presentada: 15 Abril 1977.

Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 3

Reg. No. 4140 — R/F 661968 — Valor ₡ 135.00
Juan Alfredo Peters Jarquín, de este domicilio, personalmente, solicita registro nombre comercial:

"LA PERLA"

Para proteger y distinguir: *establecimiento dedicado a fundición de hierro y al procesamiento de materia prima fundida de forma que elabora piezas mecánicas de acero, hierro fundido, aluminio, cobre y bronce y en general de todos los metales para su venta.*

Presentada: 11 Mayo 1977.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval P., Secretario.

3 3

Reg. No. 4071 — R/F 661110 — Valor ₡ 135.00
Productos Trian, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Romeo Espinosa Argüello, presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro nombre comercial:
"PRODUCTOS TRIAN SOCIEDAD ANONIMA",

abreviada PROTIANSA

y usar las siglas TRIAN, S. A.

Para proteger y distinguir: *establecimiento dedicado a la venta y fabricación de productos químicos para mantenimiento industrial, cosméticos y otros.*

Presentada: 23 Mayo 1977.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4308 — R/F 663102 — Valor ₡ 90.00
Comercial Industrial Agroganadera Fernández Sera, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Sr. Camilo Fernández Gurdíán, solicita registro nombre comercial:

"ALMACEN FANCY"

Para proteger y distinguir: *establecimiento dedicado distribución y venta de mercancía en general, comercialización, importación y exportación de toda clase de telas, ropa confeccionada y artículos para el hogar.*

Opónganse:

Presentada: 2 Junio 1977.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4538 — R/F 575997 — Valor ₡ 90.00
Diez mañana, trece Julio próximo, subastaráse mejor postor, local este Juzgado, una finca rústica, jurisdicción Telpaneca; quince manzanas, lindante; Norte, Santos Portillo; Sur, Juan Martínez; Oriente, Justo Pastor Matey; Occidente, sitio libre ocotaloso.

Ejecución: Banco Nacional.

Contra: José María Sarantes y Juan Torres Cruz.

Base: Nueve Mil Cuatrocientos Treintidós Córdobas con treinticinco Centavos.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito. Somoto, veinticuatro Junio, mil novecientos setentisiete. — Oscar Blanco, Juez. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. No. 4542 — R/F 603447 — Valor ₡ 180.00
Once de la mañana, del trece de Julio, año en curso, subastaráse finca San Pedro, seiscientos cincuenta y ocho manzanas, derecho sitio Concepción de Llano Grande, jurisdicción Juigalpa, limitado; Este, San Francisco de Cuapa; Oeste, Santa Juana; Norte, Cangrejal; Sur, El Guasimal; y mejoras limitadas; Norte, Raymundo Suárez, carretera en medio; Sur, José Antonio Amador y Santiago González, camino en medio; Este, Juan José y Claudino Urbina, Gregorio Bermúdez y Santiago González, camino en medio; y Oeste, sucesión Secundino Marín, Juan García y Leonardo Otero, este carretera en medio.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Lili Suárez Avilés de Argüello.

Base: Ciento Noventa Mil Córdobas.

Juzgado Unico Distrito, Juigalpa, veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Ed. Gaitán Solís. — Shayra C. de Sándigo, Sria.

3 1

Reg. No. 4329 — R/F 662975 — Valor ₡ 90.00
Local, este Despacho, se sacará subasta bienes: Televisión marca Sharp, juego comededor blanco y metal, cuatro sillas plásticas, moto Honda, Placa 1815.

Base: (₡ 1,300.00).

Ejecuta: Silvio Porta Caldera a Juan José Torres Montalván.

Oyense posturas en el local este Juzgado, día ocho Julio, mil novecientos setenta y siete, las once de la mañana.

Dado Juzgado Primero Local Civil de Managua, D. N., nueve de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 4328 — R/F 662974 — Valor ₡ 90.00
Local, este Despacho, se sacará subasta bienes: Juego muebles, Televisión y Tostadora.

Base: (₡ 2,000.00).

Ejecuta: Silvio Porta Caldera a Fidelia Martínez de Vasconcelos.

Oyense posturas en el local este Juzgado, día ocho Julio, mil novecientos setenta y siete. Las diez de la mañana.

Dado Juzgado Primero Local Civil de Managua, D. N., ocho de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 4327 — R/F 662973 — Valor ₡ 90.00
Local, este Despacho, se sacará subasta bienes: Refrigeradora blanca, marca Cêtron, número 110, juego mecedoras enjuncadas, Televisión marca Sharp.

Base: (₡ 1,000.00).

Ejecuta: Silvio Porta Caldera a Ricardo Mendoza Navarro.

Oyense posturas en el local este Juzgado, día ocho Julio, mil novecientos setenta y siete, las nueve de la mañana.

Dado Juzgado Primero Local Civil de Managua, D. N., nueve de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 3

Reg. No. 4450 — R/F 664084 — Valor ₡ 90.00
Diez mañana, siete Julio en curso, este Juzgado, subastará Televisor Consola, marca Sharp, serie 3136, modelo 23R-L7, 23 pulgadas, color café.

Base: Dos Mil Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A. vs. Cándido Vega Aguilar.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintinueve Junio, mil novecientos setentisiete. — Rosa Delfina Cruz, Sria.

3 3

Reg. No. 4457 — R/F 664058 — Valor ₡ 90.00
Diez mañana, nueve Julio en curso, este Juzgado, subastaráse automóvil marca Datsun, modelo LE-10T, chasis 104644, motor 1200072, color azul, año 1973.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A. vs. Dora Novoa Castillo.

Base: Diez Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintiuno de Junio de mil novecientos setentisiete. — Rosa Delfina Cruz, Sria.

3 3

Reg. No. 4459 — R/F 664057 — Valor ₡ 90.00
Once mañana, nueve Julio, año en curso, este Juzgado, subastaráse motocicleta, marca Suzuki, modelo TS-125M, chasis 112839, color platinado.

Base: Dos Mil Trescientos Córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A. contra Hilario Centeno.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintisiete Junio, mil novecientos setenta y siete. — Rosa Delfina Cruz, Sria.

3 3

Reg. No. 4479 — R/F 664008 — Valor ₡ 135.00
Diez a. m., dieciocho Julio, corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble ubicado Co-

marca Chacalapa, jurisdicción Belén, Departamento Rivas, inscrito número 17.314, Folio 216, Tomo 183, Asiento Segundo, Registro Público Rivas, compuesto una manzana, lindando: Norte, Josefa Luna viuda de Carcache; Sur, Felipa Díaz de Ríos; Oriente, Buena Vista, callejón de por medio y Poniente, Ramón Díaz, hoy sus herederos.

Base: Treinticinco Mil Córdoba.

Ejecuta: Julio Martínez Repuestos, S. A. a Luis Aguirre Cortez.

Oyense posturas legales.

Esrticto contado.

Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil. Managua, D. N., veintitrés Junio, mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Juez. — L. Romero S., Srio. 3 3

Reg. No. 4510 — R/F 673691 — Valor \$ 135.00

Once mañana, veinte Julio próximo, subastárase en este Juzgado, propiedad rústica, ubicada jurisdicción San Nicolás, como de seiscientas manzanas, conocida como La Esperanza, Las Enramadas y Los Limones; Lidante: Norte, Sotero Ramírez; Sur, Tobias Ruiz Lanuza; Este, Esteban y Mateo Rayo; Oeste, Froilán Laguna y Esteban Rayo; contiene dos casas de habitación.

Base: Ciento Diez Mil Córdoba.

Ejecuta: Candelaria López de Parrilla a Sabas Parilla Gámez.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Esteli, veinte Junio, mil novecientos setentisiete. — Hugo Tercero, Srio. 3 3

Reg. No. 4456 — R/F 663686 — Valor \$ 135.00

Once mañana, treinta Julio próximo entrante, rematárase local este Juzgado dos fincas urbanas sobre segunda avenida Suroeste esta ciudad: Solar de seiscientas varas cuadradas, lindando: Norte, Alfredo Sevilla; Sur, Francisco A. Mendieta; Oriente, el otro solar; Poniente, segunda Avenida Suroeste; solar de trescientas veinticuatro varas cuadradas, lindando: Oriente, el otro solar; Poniente, Segunda Avenida Suroeste; Norte, Alfredo Sevilla; Sur, Vicente Urcuyo.

Ejecuta: Margarita Rivas de Fonseca a Fernando José Ampíe Rosales y Luz Argentina Ampíe Rosales.

Base Remate: Ciento Tres Mil Quinientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veintidós de Junio, mil novecientos setentisiete. — Ildefonso Palma Martínez, Juez. — Tito Guardado, Secretario. 3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 4537 — R/F 673775 — Valor \$ 45.00

Manuel Picado Rizo, solicita título supletorio, media manzana, La Trinidad; Norte, Francisco Gutiérrez; Sur, Santiago Torres; Oriente, José Reyes; Occidente, predio los Torres.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Esteli, veinticuatro Junio, mil novecientos setentisiete. — Emilio Medrano, Srio. 3 1

Reg. No. 4544 — R/F 649481 — Valor \$ 45.00

Francisco Alfaro Gómez, solicita supletorio, terreno siete manzanas, Moyogalpa. Norte, Plácido Alemán; Sur, Francisco Alfaro; Este, Trinidad Alemán; Oeste, Victor Mendoza y Marcos Avellán.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, 28 Junio setentisiete. — Gladys de Torres, Sria. 3 1

Reg. No. 4352 — R/F 663195 — Valor \$ 180.00

La Sra. Marcia García de González, se ha presentado a este Juzgado, solicitando se le extienda Título Supletorio, un lote terreno de ciento setenta y cuatro manzanas extensión superficial, comprendido dentro de los siguientes linderos; Norte: Pablo Espinoza; Sur: bienes Inversiones, S. A.; Este: Lorenzo Herrera, Segundo Godínez, y Gonzalo López, y Oeste: Gustavo Guillén y Eugenio Romero, ubicado en la margen derecha del Río Escondido, este Departamento.

Quien se crea con mejor derecho que la solicitante, opóngase dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete. — M. A. Montalván E., Srio.

Es conforme con su Original, Bluefields, dieciséis de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Montalván E., Srio — Lineado — un lote terreno — Vale. — M. A. Montalván E., Srio. 3 2

Reg. No. 4159 — R/F 618585 — Valor \$ 45.00

Martín Rivera Silva, solicita supletorio urbano, Reparto Adelita, linderos: Oriente, camino El Charco; Poniente, terrenos municipales y otros; Norte, Dora María Quiroz; Sur, Sara Rivas.

Opónganse:

Juzgado Local Civil. Granada, treintuno Mayo, mil novecientos setentisiete. — Enrique Cisneros, Srio. 3 2

Reg. No. 3975 — R/F 604517 — Valor \$ 90.00

Natán Díaz Olivar, solicita título supletorio, finca rústica trescientas manzanas Comarca Sabalar, San Antonio, jurisdicción Camoapa, este Departamento, linderos: Oriente, Bartolo Rodríguez; Occidente, Aaron Díaz Olivar; Norte, Hildebrando Díaz; Sur, Miguel López, Demetrio Marengo.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, veintinueve Abril, mil novecientos setentisiete. — R. A. A. Mirand. — J. Guzmán G., Srio. 3 3

Reg. No. 3980 — R/F 593678 — Valor \$ 90.00

José Yamil Méndez Sandoval, solicita supletorio lote ubicado Comarca Lecheguagos, linderos: Norte, Sucesión Blandón; Sur, camino enmedio, José Dolores Baltodano; Este, Gonzalo Castellón; Oeste, José Dolores Baltodano.

Opónganse:

Juzgado Local Civil. León, diez Mayo mil novecientos setentisiete. — Luis Rocha, Secretario. 3 3

Reg. No. 3747 — R/F 357378 — Valor \$ 45.00

Viviana Mendoza Mayorga, Supletorio, Barrio San Nicolás, Paz Centro, León; Norte: José Jarquín; Sur: Joaquín Linarte; Oeste: Juan Moreno; Este: Aurora Moreno.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. León, 19 Octubre, mil novecientos setentisiete. — Ryder Castillo, Secretario. 3 3

Reg. No. 3832 — R/F 593978 — Valor \$ 45.00

Otilio Munguía, solicita Supletorio, La Paz Centro, Urbano; Norte: Cástulo Pérez; Sur: Ramón Munguía; Oriente: Guillermo Cárcamo; Poniente; Nora López.

Opónganse:

Juzgado Distrito. León, 11 Enero, mil novecientos setenta y siete. — Ryder Castillo, Srio. 3 3

Reg. No. 3835 — R/F 591956 — Valor \$ 45.00

Máximo Ortuño, Inés Carmen Molina, solicitan

Supletorio, Urbano, lindante; Oriente: Paula Rayo; Occidente: Feliciano Molina; Norte: Roberto Falla; Sur: Plaza Caridad.

Opónganse:

Juzgado Local. Trinidad, 16 Mayo, mil novecientos setentisiete. — Juan Pablo Ortuña J., Juez.

3 3

Reg. No. 3836 — R/F 582858 — Valor ₡ 90.00
Guadalupe Torres Córdoba, solicita Título Supletorio, finca La Esperanza, de ciento veintiséis manzanas, en El Almendro, limitada: Norte y Oeste, José Angel Morales Molina; Sur: Pedro Murillo; y Este: Rito Duarte.

Opónganse:

Juzgado Distrito. San Carlos, 2 Mayo, mil novecientos setentisiete. — María E. Montiel S., Sria.

3 3

Reg. No. 3837 — R/F 591954 — Valor ₡ 45.00
Gregorio Molina López, solicita Supletorio rústico, Hatío, lindante; Oriente: Teófilo y Concepción Mairna; Occidente: Feliciano Rivera; Norte: Feliciano Rivera; Sur: Justino Herrera.

Opónganse:

Juzgado Local. Trinidad, 16 Mayo, mil novecientos setentisiete. — Juan Pablo Ortuña J., Juez.

3 3

Reg. No. 3996 — R/F 618526 — Valor ₡ 45.00
David Argüello Navarrete, solicita título supletorio, lote urbano, Granada.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintitrés Mayo mil novecientos setentisiete. — A. Bermúdez B., Srio.

3 3

Reg. No. 3995 — R/F 618537 — Valor ₡ 45.00
Adelina Noguera Flores, solicita título supletorio, lote, rural, Los Cocos.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintitrés Mayo mil novecientos setentisiete. — A. Bermúdez B., Srio.

3 3

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 4535 — R/F 593162 — Valor ₡ 90.00
Yo, Felipa Martínez Vallejos, solicita arriendo terreno ejidal, perteneciente Telica, ubicado Las Marias, Ojo de Agua, solar, lindante; Norte, camino de por medio Domingo Arauz; Sur, monte inculto; Este, Leónidas Vallejos; Oeste, Andrés Escoto.

Interesados opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal Telica, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete. — Egerberto Chávez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 1

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 4449 — R/F 664224 — Valor ₡ 180.00
Marco Antonio Manzanares Galeano, mayor de edad, casado, visitador médico, en representación de la Asociación Sindical de Visitadores Médicos, solicita venta de terreno ejidal, Distrito Nacional, situado sobre el camino de Las Cuarezmas, más o menos a diez kilómetros al Suroeste de esta ciudad con los siguientes linderos: Norte, camino a las Sierritas de Santo Domingo, enmedio, terrenos de la sucesión de José de la Cruz Estrada; Sur, solar de Blanca del Carmen Estrada; Oriente, camino de Ticuantepe enmedio, terreno de Luis Escorcia; y Occidente, terrenos de Mercedes Escobar Jiménez de Chow.

Opóngase quien creyere tener derecho, término legal.

Dado en la ciudad de Managua, D. N., a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Gloria Campos de Chávez Escoto, Ministro del Distrito Nacional, por la Ley. — E. Parrales G., Srio Gral del D. N.

3 1

CANCELANCE TITULOS VALORES DE COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS DE SRITAS. SOLORZANO PELLAS

Reg No. 4166 — R/F 661825 — Valor ₡ 135.00

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintiséis de Abril de mil novecientos setenta y seis. Las once y cuarenta minutos de la mañana. Considerándose probados los hechos invocados por la solicitante Señorita ROXANNA SOLORZANO PELLAS el Suscrito Juez,

Resuelve:

Cancelanse los Títulos Valores consistentes en Certificadros de Acciones de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, que se identifican con Serie "F" por 2 acciones y bajo los Nos. 2,401 y 2,402, librados a favor de Roxanna Solórzano Pellas, en cuya posesión se han extraviado o destruido. Cópiese, notifíquese y publíquese por tres veces con siete días de intervalos por lo menos en forma legal. — A. Morgan P., Juez.

3 3

Reg. No. 4167 — R/F 661824 — Valor ₡ 135.00

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintiséis de Abril de mil novecientos setenta y seis. Las once y treinta minutos de la mañana. Considerándose probados los hechos invocados por la solicitante Señorita DESIREE SOLORZANO PELLAS, el Suscrito Juez,

Resuelve:

Cancelanse los Títulos Valores consistentes en Certificadros de Acciones de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, que se identifican con Serie "F" por 2 acciones y bajo los Nos. 2,405 y 2,406, librados a favor de Desiree Solórzano Pellas, en cuya pensión se han extraviado o destruido. Cópiese, notifíquese y publíquese por tres veces con siete días por lo menos de intervalos en forma legal. — A. Morgan P., Juez. — Rosadelfina Cruz, Secretaria.

3 3

CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADOS DE ACCIONES SEMILLAS MEJORADAS DE NICARAGUA, S. A. A FAVOR DEL SR. ALBERTO NAVAS

Reg. No. 4032 — R/F 630150 — Valor ₡ 180.00

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., dieciséis de Mayo de mil novecientos setenta y siete. — A las diez de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y los Artos. 424, 436, 446 Pr. y Artos. 102 y siguientes de la Ley Títulos y Valores, esta Autoridad,

Resuelve:

Se cancelan los Certificadros de Acciones No. 23 y 31 emitidas por "SEMILLAS MEJORADAS DE NICARAGUA, S. A.", las cuales amparan el primero cien acciones y el segundo una acción, a favor del señor Alberto Navas, con valor facial de cien Córdobas cada acción. Dichos certificadros fueron librados con fecha catorce de Octubre de mil novecientos setenta y seis.

Interesados opónganse:

Publíquese este Decreto por tres veces con intervalos de siete días en el Diario Oficial.

En caso de no oposición transcurrido sesenta días de la última publicación repónganse los Certificadros de acciones destruidas.

Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Distrito Managua. — Leonel Romero S., Secretario.
3 3

Sentencia de Divorcio

Reg. Nº 4431 — R/F 663305 — Ⓒ 15.00

Por sentencia 9:00 a. m. de 12 mayo 1977, declarose disuelto matrimonio de José Fernando Ampié Rosales, Aurora Ligia Dominga Orozco Galo. Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Arturo Elí Tablada Tijerino, Secretario, por la Ley.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. Nº 4417 — R/F 621959 — Ⓒ 45.00

José Marcelino Moreno Castro, solicita declaratoria Herederos, bienes, derechos, acciones dejó su madre Dionisia del Carmen Moreno de Castro, conjuntamente hermanos: Mercedes Castro Moreno de Tinoco, Salvadora Castro Moreno de López, Amparo Castro Moreno de Herrera, Daniel y Francisco Castro Moreno. — Bienes: Terreno veinte manzanas, ubicada Potosí, Valle El Zapotilla, Quilali. — Norte, Francisco Ruiz, Melitina Moreno de Talavera; Sur, Juan Castro Rugama; Oriente, Heriberto Talavera, camino Jícaro-Quilali; Occidente, Fidelia de López, Melitina Moreno de Talavera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotal, catorce junio mil novecientos setentisiete. — Víctor M. Cáceres H., Juez por Ministerio Ley. — Reyna de Cano, Sria.

1

Reg. Nº 4416 — R/F 618805 — Ⓒ 15.00

Josefa, Martha, Mirna, Yolanda, Janet Molina Mendoza, solicitan declararseles herederos de Santiago Molina Chávez. Bienes, rurales, Nandaime.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, veintiuno junio mil novecientos setentisiete. — A. Bermúdez B., Srio.

1

Reg. Nº 4422 — R/F 611698 — Ⓒ 30.00

María Victoria González Castro, solicita declararsele heredera, bienes, derechos acciones de la Sucesión de Dominga Castro viuda de González.

Interviene Ministro Público, señálanse bienes sucesoriales.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. — Jinotega, catorce junio mil novecientos setenta y siete. — M^a Luisa de Morales, Sria.

1

Reg. Nº 4435 — R/F 663737 — Ⓒ 30.00

Janet del Socorro Hidalgo de Mendoza, pide se declare heredera junto con su her-

mana Aura Ligia Hidalgo de Zamora, de bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejó su padre Perfecto Hidalgo García.

Interesados opónganse término legal.

Dado en Juzgado Segundo Civil Distrito. — Managua, diez de junio, mil novecientos setentisiete. Cinco de la tarde. — Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. Nº 4446 — R/F 602321 — Ⓒ 15.00

José Matilde Saborío Acevedo, pide declararsele heredero único, bienes dejados Simeón Saborío Acevedo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Jinotepe, mayo treintuno, mil novecientos setentisiete. — J. C. Castrillo, Srio.

1

Reg. Nº 4447 — R/F 663870 — Ⓒ 30.00

John (Juan) May Gutiérrez, representación de George Roy, Josephine Teresa y Maureen, todos apellidos McCord, solicitan declararseles herederos bienes derechos, acciones dejara su madre Josephine McCord.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil de Distrito. — Xiomara Delgado, Sria.

1

Citación de Procesado

Reg. Nº 112

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Leoncio Corea Ortiz, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Juan del Sur, para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de hurto doloso en bienes de la señora Norma Sandino de Medina, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y del domicilio de Managua, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos de ley, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos setentisiete. — Milcíades Reyes D. — Gladys C. de Torres, Sria.

Es conforme con su original, Rivas dieciocho de junio de mil novecientos setentisiete. — Gladys C. de Torres, Sria.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Índice va como Suplemento.